

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APORTE PARA MEDICAMENTO POR

\$46.930.-

ALGARROBO

2 1 AGO 2020

DECRETO Nº

1245

DE ALGARROBO

ORIGINAI

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).

4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).

5. D. A. Nº 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2020.

6. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°335 emitido por la Dirección de

Administración y Finanzas de fecha 18/08/2020.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por Jessica Luisa Klauser Pacheco, Run: domiciliada en por concepto de pago de medicamento. Según situación socioeconómica adjuntando informe social Nº183 de fecha 06/07/2020.

DECRETO:

I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$46.930.- (Cuarenta y seis mil novecientos treinta pesos) por concepto de aporte para pago de medicamento por caso social de Jessica Luisa Klauser Pacheco. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de TESORERO MUNICIPAL.

II. El gasto que este genere impútese a la cuenta de administración de fondos 114-05-07-001, EMERGENCIA COVID-19.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/VPM/vsp Distribución:

DISTRIBUCION

- Secretaría - DAF

- Social

(2)

(1)

Jefe Depto. Social

I. Municipalidad de Alcarrel

I, MUNICIPALIDAD DE A

FECHA 2 6 AGD 2020

FECHA SALIDAZ 6 AGO 2020 OBSERVACIÓN Nº

IS YAÑEZ MALDONADO

ALCALDE